Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 24 SET. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 018-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 066-2007-CR/GRL

Chancay, 04 de Setiembre de 2007.

VISTO: el pedido de Moción de saludo al Distrito de Ricardo Palma, por parte de la Consejera Regional por la Provincia de Huarochiri, Licenciada Bertha Clotilde Ramos Urbina;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL V° B°

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Ley N° 9964 del Congreso de la República de fecha 15 de setiembre de 1944, es elevado a la categoría de Distrito, Ricardo Palma;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 04 de setiembre de 2007, en la ciudad de Chancay, en la estación de pedidos la Consejera Regional por la Provincia de Huarochiri, Licenciada Bertha Clotilde Ramos Urbina, solicito que el Consejo Regional de Lima emita una Moción de Saludo al Distrito de Ricardo Palma, pedido que posteriormente pasará a la estación de Orden del Día y luego de escuchada la sustentación por parte de la Consejera peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes se acordó y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 24 SET. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 018-2007-PRES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR una **MOCION DE SALUDO,** al Distrito de Ricardo Palma de la Provincia de Huarochiri, al conmemorarse el 15 de setiembre del año en curso, sesenta y tres (63) años de elevación a la categoría de Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA